



**COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO PARA EL PROYECTO N.º 3
REFUERZO ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN**

Se considera necesario cubrir un puesto de trabajo con un trabajador para el Proyecto n.º 3 REFUERZO ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN para la contratación en régimen laboral temporal con duración de seis meses a jornada completa

Se comprueba la documentación aportada, según las bases redactadas a tal efecto se procede a realizar las correspondientes valoraciones, quedando el listado de la forma siguiente:

DNI
06250079J
06266372E
06268723G
47494697L
06230419H
06244177E
53143637K
70736940A
06237611B
44098096N
06236449E
06265818C
47049462H
06233934Z
06217606Q
70581977Z





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

50064902C
06248638K
X5893483D
53015033X
75108030N
06239038N
06268757S
70739460Q
71228574N
70575942M
06269097X
06227791N
06288193Q

Se excluyen según queda determinado en el punto 6.3 apartado D aquellos que no haya transcurrido doce meses desde la finalización de su contrato con el Ayuntamiento en otro Plan de Empleo, las personas relacionadas a continuación

DNI	
X5893483D	Se encuentra trabajando actualmente
53015033X	Trabajó hasta Abril 2021
06269097X	Trabajó hasta Septiembre 2021





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Se excluyen también según queda determinado en el punto 6.3 apartado E a aquellos solicitantes con empadronamiento diferente a este Municipio y que no presenten dentro del plazo de la convocatoria los certificados de su Ayuntamiento con la fecha de su última contratación en un Plan de Empleo

DNI
70581977Z
71228574N
70575942M
06288193Q

Se excluyen a las personas relacionadas a continuación según consta en el punto 8 de las Bases a aquellos solicitantes que han presentado documentación incompleta y concretamente en la Declaración Jurada, debiendo acreditar los puntos que se hacen constar en la misma, ya sea con las tres últimas Nóminas o con la Declaración de la Renta según se determina en el punto 8 de las Bases redactadas para este Plan de Empleo

DNI
47494697-L
70739460-Q

Los interesados dispondrán de un plazo de **2 días hábiles** (13 y 14 de Octubre) para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación

Las reclamaciones deberán presentarse **hasta el día 14 de Octubre** en el Registro General del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de no producirse reclamación la baremación se elevará a definitiva.





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Se elabora la **RELACIÓN PROVISIONAL POR ORDEN DE PUNTUACIÓN A FALTA DE COMPROBACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DEL SEPE** quedando de la forma siguiente:

DNI	PUNTOS
06250079J	28,5
06266372E	26,5
06268723G	26,5
06230419H	25
06244177E	24,5
53143637K	23,5
70736940A	23,5
06237611B	23,5
44098096N	23,5
06236449E	23
06265818C	22,5
47049462H	22
06233934Z	21,5
06217606Q	21
50064902C	20,5
06248638K	19,5
75108030N	18





**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2021/7421

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

06239038N	16,5
06268757S	15,5
06227791N	12,5

En Pedro Muñoz a 11 de Octubre de 2021

LA SECRETARÍA

